



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 815-19

San Ramón de la Nueva Orán, 26 DIC 2019

Expediente N° SO-19.216/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a los distintos informes para la liquidación de haberes final del Sr. Juan Manguía, en el cargo de Personal de Apoyo Universitaria, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento Servicios Generales, como Auxiliar de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por acogerse a la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, de los informes indicados en el presente expediente, se destaca a fs. 29 y 30 de Liquidación de Haberes y de la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, donde indica que al Sr. Juan Manguía, se le descontó \$ 4.028,63 (Pesos Cuatro Mil Veintiocho con Sesenta y Tres Centavos) por Créditos de Obra Social de la Universidad, \$ 16.425,42 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticinco con Cuarenta y Dos Centavos) por anticipo de 1era. cuota SAC/19.

Que, a fs. 30, Dirección de Personal indica que la Sede Orán debe emitir el instrumento legal correspondiente, tomando conocimiento Dirección General de Administración de Sede Orán y en un todo de acuerdo a la Resolución N° CS-125/00 y modificatorias, indicando que el Director de Sede es el representante de la misma en todos los actos civiles, académicos y administrativos.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

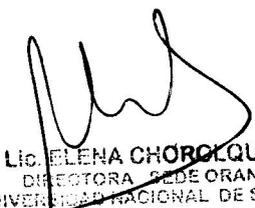
ARTICULO 1°: Avalar el descuento de \$ 4.028,63 (Pesos Cuatro Mil Veintiocho con Sesenta y Tres Centavos) por Créditos de Obra Social de la Universidad, \$ 16.425,42 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticinco con Cuarenta y Dos Centavos) por anticipo de 1era. cuota SAC/19, realizado al Sr. Juan Manguía, D.N.I. N° 10.836.426, en el cargo de Personal de Apoyo Universitaria, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento Servicio Generales, como Auxiliar de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la Liquidación Final de Haberes realizada en planillas del mes de Septiembre de 2019, por haber accedido a la jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para su homologación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Orán, Dirección General de Administración, Dirección Académica, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA